CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4060952648

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003490	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: **MINISTERIO DE HACIENDA** Documento: **80024627-6**

Domicilio: **ESTRELLA 345 C/ CHILE-EDIFICIO CITICENTRO 5° PISO** Localidad: **ASUNCION**

Tomador: **CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER** Documento: **1.976.058-2**

Domicilio: **DE LA CONQUISTA Nº 1725 C/ RUIZ GUZMAN** Localidad: **LAMBARE**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
07/10/2022	00:00 hs de 04/10/2022	24:00 hs de 04/11/2024	763	Gs. 40.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	681.818
I.V.A. s/Prima	68.182
Premio	750.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	750.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO N° 450 ESQ. CABALLERO
Matrícula: 879 **Tel:** 446-669

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/10/2022	750.000
TOTAL		750.000

Emitido en ASUNCION, 07 de octubre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Cto. 40/22
Plano

Póliza Nro: 1509003490
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER

Codigo de Seguridad: 4060952648

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en ESTRELLA 345 C/ CHILE-EDIFICIO CITICENTRO 5° PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 40.000.000.- (Guaranies: Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER, con domicilio en DE LA CONQUISTA N° 1725 C/ RUIZ GUZMAN, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - CONTRATO MH N° 04/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS PLURIANUAL - ID N° 410.695. -

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus